

LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD Y DE LA INFANCIA EN LAS LIBERTADES INFORMATIVAS

Curso 2012/2013

(Código:2660130-)

1.PRESENTACIÓN

Nombre de la Asignatura: E LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD Y DE LA INFANCIA EN LAS LIBERTADES INFORMATIVAS		Tipo: Obligatoria
Curso: 2012/2013	Semestre: Anual	Créditos ECTS:4
Horas estimadas del trabajo del Estudiante: 100 Horas de Teoría: 32 Horas de prácticas:32 Horas de Trabajo (personal y en grupo) y otras Actividades: 36		

2.CONTEXTUALIZACIÓN

Este Master-Doctorado en Derechos Fundamentales tiene una innegable vocación interdisciplinar y aspira a ofrecer conocimientos sólidos a alumnos con diferentes formaciones previas, de manera que las enseñanzas integradas en este Programa les permitan completar sus conocimientos sobre la Derechos Fundamentales con nuevas materias pero también profundizar en lo que ya conocían.

El programa de se presenta se caracteriza por el carácter homogéneo de los cursos que lo integran. Todos ellos suponen unos conocimientos previos de Derecho, o de Ciencias Jurídicas y Sociales, de modo que permita una mejor profundización en los campos del Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho, Derecho Eclesiástico y Derecho procesal, desde los cuales se aborda el contenido del Master.

El Master está estructurado en una parte general y en tres especialidades, de modo que el alumno pueda escoger los itinerarios formativos que mas se adecuen a sus intereses. Estas especialidades son:

- a) Especialidad en Derechos humanos y Bioderecho.
- b) Especialidad en Libertades informativas.
- c) Especialidad en protección jurisdiccional de los derechos.

La Especialidad en Libertades informativas consta de asignaturas obligatorias, consideradas elementos sustanciales para la adquisición de los conocimientos básicos en esta Especialidad.

Esta asignatura aborda la cuestión de la protección de la juventud y la infancia como límite de las libertades informativas.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

- a) El Master está abierto a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en derechos fundamentales.



- b) En general, es útil que el alumno esté familiarizado con los términos (glosario) que son de uso habitual en el lenguaje jurídico, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.
- c) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- a) Conocimiento de la relevancia de la protección de la juventud y la infancia como límite a la libertad de información.
- b) Conocimiento del marco jurídico de protección de la juventud y la infancia.
- c) Análisis de los problemas jurídicos principales que plantea la protección de la juventud y la infancia como límite a la libertad de información.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Concepto de conducta moral en función del valor libertad
2. La libertad de información como derecho limitado. Legislación sobre protección de la juventud y la infancia
3. Contenido del límite al ejercicio de la libertad de información: la protección de la infancia y de la juventud como límite concreto
4. Manifestaciones a través de las que se verifica información al menor como posible objeto de limitación
5. Cauces de materialización del límite a la recepción de información

6.EQUIPO DOCENTE

- [MARIA VICTORIA GARCIA-ATANCE GARCIA](#)

7.METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

Se pretende que haya un ámbito de interacción con el docente en entornos virtuales, a través de audio- y videoclases, seminarios y prácticas que podrán seguirse de modo presencial y también on-line, tutorización a través del entorno virtual de la UNED. También se pretende que el estudiante trabaje de modo autónomo, bien realizando algunos de los trabajos solicitados en la asignatura, bien a través de lecturas y estudio del material recomendado.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO
ISBN(13):
Título: LAS LIBERTADES INFORMATIVAS. (2008)
Autor / es: Torres Del Moral, Antonio ;
Editorial: Colex UNED

Comentarios y anexos:

-- GARCÍA-ATANCE, M^a V., "La protección de la juventud e infancia en las libertades informativas ", *Libertades informativas*, Madrid, 2009.

--: "La protección de la juventud e infancia en las libertades informativas", en *Homenaje a Joaquín Tomás Villarroya*. Edit. Fundación Valenciana de Estudios avanzados 2000



--: "El defensor del menor de la Comunidad de Madrid", en *El Derecho Público de la Comunidad de Madrid*. Edit. Centro de Estudios Ramón Areces S.A. 2003

--ALEGRE MARTÍNEZ, M. A., *La dignidad de la persona como fundamento del ordenamiento constitucional español*, Universidad de León, 1996.

--BARROSO ASENJO, P., *Límites constitucionales al derecho a la información*, Mitre .Barcelona, 1984.

--DESANTES GUANTER, J. M^a., " Fundamentación jurídica del ordenamiento especial de la información juvenil e infantil" *Teoría y práctica de las publicaciones infantiles y juveniles*, Ministerio de Cultura, 1978.

--: "Derecho de la información II: Los mensajes informativos", Colex, 1994.

--PÉREZ ZÚÑIGA, J.M^a., "Los límites de la libertad de expresión", <http://cdc.escogranada.com/2009>

--SÁNCHEZ VAZQUEZ, M.J., "Ética e infancia: el niño como sujeto moral", *Fundamentos en Humanidades*, 2007, vol. VIII.B <http://goo.gl/PNPHZ>

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

La lectura de los libros que a continuación se relaciona no se considera obligatoria, si bien se aconseja el manejo de algunos de ellos para obtener un mayor conocimiento y mejor tratamiento del tema que nos ocupa.

ALEGRE MARTÍNEZ, M. A y MAGO BENDAHAIN, O.: La protección de la juventud e infancia en el marco de la integridad moral de la persona. Revista de Derecho Político nº 66. Madrid, 2006, UNED.

AGUILERA FERNÁNDEZ, A.: La libertad de expresión del ciudadano y la libertad de prensa o información (Posibilidades y límites constitucionales).Comares. Granada.1990

ALEMANY VERDAGUER, S.: Curso de Derechos Humanos. Bosch. Casa Editorial S.A, Barcelona. 1984

AUBY, Y.M.:Droit de l'information. Dalloz. 1976

CARRERAS, F.: La libertad de expresión: un derecho constitucional. Publicaciones Promociones Universitarias (PPU). Barcelona.1991

CARRILLO, M.: Los límites a la libertad de prensa en la Constitución Española de 1978.Publicaciones Promociones Universitarias (PPU.Barcelona 1987.

CREMADES GARCÍA, J.:Los límites de la libertad de expresión en el Ordenamiento jurídico español. Madrid, 1995



DE COSSÍO, M: Derecho al honor, técnicas de protección y límites. Tirant lo Blanch. Valencia. 1993.

FERNÁNDEZ- MIRANDA, A.: "Comentario al art. 20 de la Constitución Española", en Alzaga Villamil, O.(dir.): Comentarios a las leyes políticas, Edersa. Madrid, 1984.

FERREIRO GALGUERA, J.: Los límites a la libertad de expresión. Facultad de Derecho. Universidad Complutense. Madrid.1996

FREIXES SAN JUAN, T.: "La libertad de expresión, Estado de la cuestión", en Libertad de expresión. Departamento de Ciencia Política y Derecho Público. Anuario.1990, P.P.U., Barcelona, 1991

GARCÍA-ATANCE GARCÍA DE MORA, Mª VICTORIA.: El tratamiento de los límites a la libertad de información en el ámbito internacional, en "Estudios sobre el derecho de la información" UNED. Madrid 1994

GARCIA CUADRADO, A.: "Los límites de la libertad de expresión", Revista General de Derecho, nº 56, Valencia, 1991

GARCÍA- HERRERA, M.A.: "Estado democrático y libertad de expresión", Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense (RFDUC), núms.. 64 y 65, Madrid.1982

LINDE PANIAGUA, E.: Legislación audiovisual y protección de la infancia en Tv. Valencia. 1994.

PÉREZ LUÑO, A. E.: Los derechos fundamentales. Tecnos. Madrid 1984

RODRÍGUEZ MATEOS, P.: "La protección jurídica del menor en la Convención sobre los derechos del niño de 20 de noviembre de 1989", en Revista Española de Derecho Internacional, vol. XLIV, Madrid, 1992

ROMERO, A. I.: "El niño como objeto y sujeto de publicidad y consumo", Infancia y Sociedad nº 9

SÁNCHEZ FERRIZ, R.: Estudio sobre las libertades. Tirant lo Blanch. Valencia. 1989

TORRES DEL MORAL, A.: Ética y poder. Azagadir. Madrid, 1974



TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 6ª ed., Madrid, 2010.

YOUNIS HERNÁNDEZ, J. A.: "La influencia social de los medios de comunicación en la infancia y la familia", Materiales de Trabajo del Centro de Estudios del Menor, nº 22. Ministerio de Asuntos Sociales. Madrid 1994



Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



C0A626818196630A25714216F418D6BD

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



C0A626818196630A25714216F418D6BD

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



COA626818196630A25714216F418D6BD

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



COA626818196630A25714216F418D6BD

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



COA626818196630A25714216F418D6BD

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

1.- Curso virtualLa asignatura tendrá su propio Curso Virtual en la Plataforma aIF o en la que en cada momento sea

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



COA626818196630A25714216F418D6BD

utilizada por la UNED.

2.- Videoconferencia

Podrán programarse videoconferencias, fundamentalmente para seminarios o impartición de clases teóricas y prácticas.

3.- Otros

- En el espacio virtual de la asignatura se proporcionará información sobre enlaces a webs de interés para los estudiantes sobre la temática de la asignatura.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos <http://www.echr.coe.int/echr/>

El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid <http://www.defensordelmenor.org/>

El Defensor del Pueblo <http://www.defensordelpueblo.es/>

- Durante el curso se pondrán a disposición del alumno conferencias dictadas por profesores de la asignatura y por otros profesores y especialistas en la materia, a través de "Tele-UNED" emitidas en directo y con posterior acceso, en diferido, hasta la finalización del curso académico.

- Los alumnos de esta asignatura dispondrán de información sobre la misma a través de la siguiente páginas web: http://www.uned.es/dpto_con/

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los estudiantes serán atendidos a través del Curso Virtual, en los foros que se irán creando al efecto, y por medio del correo electrónico, escribiendo a las direcciones de los profesores de la asignatura. Asimismo, podrán ser atendidos telefónicamente los martes y miércoles de 10 a 14 horas, en el teléfono 913986139

María Victoria García- Atance García de Mora	mgarcia- atance@der.uned.es	Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Constitucional Despacho 2.56
---	---	--

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos de esta asignatura, podrán ser evaluados, en los sucesivos cursos académicos, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Realización de un trabajo de investigación
- Test
- Temas de desarrollo
- Casos prácticos
- Análisis de sentencias

Para el curso académico 2012/2013 los estudiantes deberán realizar varios trabajos sobre las materias que se indicarán en su momento, y deberán resolver los casos prácticos que serán planteados por el equipo docente.

El plazo máximo de entrega será el 15 de mayo, y para quienes decidan presentar los trabajos en la segunda convocatoria el plazo de entrega se fija en el 15 de septiembre.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

